



Baremo de méritos relativos a la propuesta de premios extraordinarios de doctorado. Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación

A. Difusión

A.1. Artículos en revistas - Máximo por contribución: 1 punto(s)

Se tendrá en cuenta el cuartil de la revista (Q1-Q4) en función de su JIF en el JCR o de su posición en el CiteScore rank (Scopus), considerando el año de publicación o, en su defecto, la edición más reciente disponible de la base de datos correspondiente. Para cada mérito el candidato seleccionará un solo índice de entre los dos indicados (JCR o Scopus).

Factores multiplicativos de ponderación:

| Cuartil Q1 | Cuartil Q2 | Cuartil Q3 | Cuartil Q4 |
|------------|------------|------------|------------|
| 1 | 0.83 | 0.67 | 0.5 |

A.2. Libros, capítulos de libros, publicaciones de CD y publicaciones de ediciones críticas - Máximo por contribución: 0.5 punto(s)

Solo se considerarán los méritos cuya editorial, discográfica o equivalente sea de difusión internacional. Quedan excluidos méritos autopublicados o financiados por los autores.



Factores multiplicativos de ponderación:

| Libro, CD o edición crítica | Capítulo de libro, pieza / pista / parte de la obra de un CD o parte de una edición crítica | Número autores (n) |
|-----------------------------|---|--|
| 1 | 0.4 | Libro, CD o ed. crítica: si $n > 4$, factor adicional = $4/n$. Cap. Libro, parte de la obra de un CD o parte de ed. crítica: si $n > 2$, factor adicional = $2/n$. |

A.3. Publicaciones en congresos - Máximo por contribución: 0.5 punto(s)

Quedan excluidas publicaciones en congresos cuyo contenido se haya publicado en artículos en revistas, libros o artículos de libros.

Factores multiplicativos de ponderación:

| Ponencia invitada en congreso internacional | Ponencia invitada en congreso nacional | Congreso internacional incluido en la Web of Science | Congreso internacional con revisores no incluido en la Web of Science | Congreso nacional con revisores |
|---|--|--|---|---------------------------------|
| 1 | 0.5 | 0.8 | 0.5 | 0.2 |



A.4. Composiciones publicadas o estrenadas por intérpretes reconocidos, autoría de ediciones críticas y razonadas, y creaciones musicales (de aplicación para la línea de investigación “Interpretación y Creación Artística” del PDMCT) - Máximo por contribución: 1 punto(s)

Para cada uno de estos méritos es imprescindible aportar la información precisa que permita demostrar fehacientemente:

- Los criterios de calidad sobre el medio de difusión, el proyecto artístico y la repercusión de la aportación del doctorando de acuerdo a los criterios de calidad fijados por la CNEAI en la última resolución vigente. Más información en:
<https://www.etsist.upm.es/uploaded/1283/01.%20Criterios%20para%20la%20admisi%C3%B3n%20a%20tr%C3%A1mite%20de%20defensa%20v2.pdf>.
- La relación con la tesis doctoral del solicitante.

Factores multiplicativos de ponderación:

| Presenta indicios de calidad notables en la actividad, la difusión y la repercusión | Presenta indicios de calidad notables en dos de los tres aspectos anteriores | Presenta indicios de calidad notables en uno de los tres aspectos anteriores | No presenta indicios de calidad notables en ninguno de los tres aspectos anteriores |
|---|--|--|---|
| 1 | 0.83 | 0.67 | 0.5 |

A.5. Divulgación - Máximo por contribución: 0.2 punto(s)

Queda excluida del apartado “divulgación” la mera participación en el simposio anual de doctorado de la UPM (“tu tesis en 3 minutos / 3 minutes thesis”).

Factores multiplicativos de ponderación:

| En institución internacionalmente reconocida | En institución nacionalmente reconocida |
|--|---|
| 1 | 0.5 |

B. Explotación, protección industrial o intelectual

B.1. Patentes y modelos de utilidad concedidos - Máximo por contribución: 1 punto(s)

Solo se incluirán patentes cuya concesión se ha llevado a cabo con examen previo (tipo B2). La explotación de la invención debe demostrarse mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. No se incluirán patentes o modelos de utilidad solicitados pero (aún) no concedidos.

Factores multiplicativos de ponderación:

| Ámbito internacional o europeo y en explotación | Ámbito internacional o europeo, concedido | Ámbito nacional y en explotación | Ámbito nacional, concedido | Si en lugar de patente es un modelo de utilidad, se aplica este multiplicador (adicional al que corresponda según las columnas anteriores) |
|---|---|----------------------------------|----------------------------|--|
| 1 | 0.75 | 0.75 | 0.5 | 0.75 |

B.2. Registros de propiedad intelectual y registros software - Máximo por contribución: 0.3 punto(s)

Es imprescindible que el candidato proporcione certificación u otra documentación probatoria de la existencia del registro en el registro de la propiedad intelectual u otro de similares características.

B.3. Proyectos I+D+i - Máximo por contribución: 0.2 punto(s)

Solo se considerarán proyectos obtenidos en convocatorias competitivas.

Factores multiplicativos de ponderación:

| Proyecto competitivo internacional, IP | Proyecto competitivo nacional, IP | Proyecto competitivo nacional o internacional, participante |
|--|-----------------------------------|---|
| 1 | 0.5 | 0.25 |

C. Menciones, premios y reconocimientos

C.1. Menciones obtenidas por la tesis doctoral - Máximo por contribución: 1 punto(s)

Factores multiplicativos de ponderación:

| | | |
|------------------------|----------------------|----------------------|
| Cotutela internacional | Doctor internacional | Doctorado industrial |
| 1 | 1 | 0.5 |

C.2. Becas competitivas relacionadas con la realización de la tesis - Máximo por contribución: 1 punto(s)

Se tendrán en cuenta becas obtenidas en convocatorias competitivas cuyo periodo de disfrute sea al menos igual a 6 meses. Se incluirán becas nacionales (ej. FPI, FPU, Programa Propio de I+D+i de la UPM) o internacionales (ej. Fullbright, ERC). Es necesario presentar copia de certificado expedido por organismo financiador o concesionario.

Factores multiplicativos de ponderación:

| | |
|-------------------------------|-------------------------------------|
| Beca FPI, FPU o PPI de la UPM | Otras becas de reconocido prestigio |
| 1 | 0.75 |

C.3. Premios y reconocimientos - Máximo por contribución: 1 punto(s)

Factores multiplicativos de ponderación:

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| Premios de carácter internacional otorgados por las contribuciones de los apartados "Artículos en revistas" y "Comisariado o participación en exposiciones, obra monográfica o premiada, encargos artísticos y ediciones críticas" | Premios de carácter nacional otorgados por las contribuciones a los apartados anteriores | Premios de carácter internacional otorgados por las contribuciones del apartado "Publicaciones en congresos" | Premios de carácter nacional otorgados por las contribuciones del apartado "Publicaciones en congresos" | Premios de carácter internacional a la tesis doctoral | Premios de carácter nacional a la tesis doctoral |
| 1 | 0.75 | 0.5 | 0.25 | 1 | 0.75 |

C.4. Citas y reseñas recibidas a publicaciones u obras - Máximo por cita o reseña: 0.2 punto(s)

Se tendrán en cuenta las citas recibidas que consten en las bases de datos Web of Science y/o Scopus (para cada mérito citado se puede seleccionar solo una de estas dos por parte del candidato) y las reseñas en revistas especializadas. Solo se deben incluir citas o reseñas realizadas por autores disjuntos con respecto a los autores de la publicación u obra citada/reseñada (es decir, se deben excluir las "autocitas").

Factores multiplicativos de ponderación:

Factor, que se multiplica al total de las citas de cada publicación, dependiente de los años actual y de publicación del mérito citado o reseñado (Aa y Ap, respectivamente).

Si $(Aa - Ap \leq 2)$, factor = 1; En otro caso, factor = $1/(Aa - Ap - 1)$.



D. Otros

D.1 Otros méritos - Máximo para este apartado: 1 punto(s)

Otros méritos de la tesis que, no teniendo cabida en los apartados anteriores, se consideren relevantes.